



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

La Plata, Abril de 2016.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente:

### **DECRETO**

**Artículo n° 1:** Declarar de Interés Cultural el periódico “Sin Límites” de la comunidad del oeste del Gran La Plata.

**Artículo n° 2:** De forma.-

### **FUNDAMENTOS**

El siguiente proyecto de decreto tiene como finalidad la declaración de Interés Cultural del Periódico “Sin límites” que cubre periodísticamente las demandas de la comunidad de la zona Oeste de La Plata. El mismo es de carácter gratuito con una tirada mensual de 15.000 ejemplares.

Es muy importante poder contar con un medio de comunicación en los barrios, capaz de reconocer las demandas concretas de las vecinas y los vecinos de la zona, abriendo la posibilidad de visibilizar las problemáticas que vive la zona.



CONCEJO  
**DELIBERANTE**



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

*Las Malvinas son Argentinas*

La ampliación del espectro de voces que se enuncian sobre la ciudad es una condición fundamental para el ejercicio pleno de la democracia, entendiendo a la comunicación como un derecho humano de todas las personas de nuestra comunidad. En ese sentido, el periódico Sin Límites de la zona Oeste del Gran La Plata aporta a la construcción de una ciudad más inclusiva y democrática.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Honorable Cuerpo de Concejales que acompañen esta propuesta de declarar de Interés Cultural el periódico "Sin Límites".